

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2020.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE).

Sres. Concejales

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE).

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE).

Doña M^a. Soledad Heras Mora (PSOE).

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE).

Don Pedro José Gil Martínez (PSOE).

Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE).

Don Pedro Romero Gómez (PP).

Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP).

Doña Beatriz Cabrera Merino (PP).

Don José Antonio García Farrona (UPG).

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

En Guareña, siendo las 14:00 horas del día 7 de enero de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

No asisten por causa justificada, Don Rubén Martín Calderón y Doña Marina Agraz Gómez

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO Y ÚNICO: TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL (PEDRO ROMERO GOMEZ).

En primer lugar el Secretario del ayuntamiento procede a dar lectura de la credencial (expedida por la Junta Electoral de Zona de Don Benito) que le ha sido entregada por Don Pedro Romero Gómez, acreditativa de la personalidad del Concejal electo, procediendo a la comprobación de la misma.

A continuación, se comprueba que el Concejal electo Don Pedro Romero Gómez ha formulado la declaración referida en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, preguntándole si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte suya haya manifestación alguna.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar al Concejal electo, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «*Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura y demás leyes*».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar al Concejal electo, leyendo la fórmula personalmente a él, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	(Jura/Promete)
Pedro Romero Gómez	Partido Popular	Jura

A continuación realiza su intervención, tras la toma de posesión como nuevo concejal del Ayuntamiento de Guareña, Don Pedro Romero Gómez:

“En primer lugar quiero agradecer el esfuerzo realizado por mis compañeros Beatriz y Miguel Ángel y el resto de miembros del Partido Popular. Durante estos siete meses que no he podido ocupar mi cargo por incompatibilidades legal.

En segundo lugar quiero agradecer al equipo de gobierno municipal. En particular al Alcalde y a la Delegada de Personal, por el talante mostrado durante este periodo. Porque los problemas que han podido surgir se han solucionado a base de negociación y diálogo.

Agradecer, como no puede ser de otra manera, los votos de los vecinos que han depositado su confianza en el Partido Popular de Guareña. Vamos a hacer una oposición constructiva, firme y leal con la institución. Ahora bien, no vamos a ser meros comparsas, vamos a trabajar y cumplir fielmente con nuestra obligación de fiscalización de las actuaciones del gobierno municipal. Nuestro objetivo es sentar las bases, para que desde el esfuerzo y el sacrificio, el Partido Popular pueda gobernar en Guareña.

Por último, no quiero terminar sin hacer una referencia a la actualidad política a nivel nacional. En estos momentos se está realizando la sesión de investidura más polémica de la historia de la democracia de España. Nuestra postura, como miembros del PP es el más absoluto respeto a la Constitución y a las leyes. Viva el Rey y Viva España.”

Hace uso de su turno de palabra Don José Antonio García Farrona, Portavoz de Unidas Podemos por Guareña:

“Desde UPG le damos la bienvenida a Pedro y estaremos aquí trabajando en lo que haga falta y en lo que necesitéis, siempre dentro de la línea de trabajo, condicionada por las personas que nos han hecho sentarnos en este asientos”.

Toma la palabra Doña Josefa Ruiz Carrasco, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español:

“Dar la bienvenida a esta corporación al cabeza de lista del PP, Pedro Romero Gómez. Bienvenido. Este es el sitio de más respeto que un concejal puede tener, pues es donde se pone encima de la mesa y se toman las decisiones que condicionan la vida y el discurrir diario de nuestros vecinos. En nuestro discurso iniciando la legislatura, mis primeras palabras fueron la llamada de atención a los concejales para saber quiénes somos, donde estamos y a quienes representamos. Pidiendo responsabilidad, dialogo y altura de miras, sobre todo con una pollita digna. Con un buen talante, donde el dialogo, la ley y la Constitución sea el principio y fin de todas las decisiones que aquí tomamos. En este campo de juego el PP y UPG van a encontrar a este equipo de gobierno y lo volvemos a decir ahora, encantado de que estos sillones estén al completo. Y a partir de ahora, a trabajar por Guareña. Bienvenido”

Por último interviene el Alcalde-Presidente, Don Abel González Ramiro:

“Pedro bienvenido a esta corporación municipal. Hoy empieza una nueva etapa en tu vida. Te deseo lo mejor en lo personal y profesional. Es un cambio que vas a notar en todos los aspectos. Ahora la vida política requiere de muchos recursos y es el tiempo. Somos concejales, corporativos, la gente nos ha elegido para que hagamos lo mejor posible desde diferentes puntos de vista. Que trabajemos y no nos olvidemos de aquel y aquellos a quienes les restamos tiempo. Aquí nos conocemos todos como

representantes políticos y nunca debemos olvidar. Gran parte de nuestros méritos se los debemos a esas personas que nunca se ven. Son los que están con nosotros apoyándonos día a día. Como bien ha dicho Pedro, hemos tenido nuestras diferencias, pero también hemos tenido nuestros encuentros gracias al dialogo. Creo que se puede mantener una actitud, cada uno con nuestra postura. Pero hay muchos puntos de encuentro y hemos de trabajar juntos para alcanzarlos. Tenemos las manos abiertas para sugerencias, propuestas por parte de vosotros, sin olvidarnos de nuestras diferentes posturas políticas. Darte la bienvenida y decir que también, quién te ha precedido anteriormente, Miguel Ángel, ha estado a una gran altura. Bienvenido a Guareña y vamos a trabajar por nuestro pueblo”

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal las cuestiones no reflejadas en la misma y siendo las 14:10 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE